



Expt G: 580/2025/

ANUNCIO

El Pleno del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Firgas, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, ha adoptado Acuerdo de **Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Firgas.**

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://villadefirgas.es>]

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la mencionada Ordenanza.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: Vicente Alexis Henríquez Hernández

(firmado digitalmente)

